Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58 de 2003), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Calle de la Vega, número 5) , en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Actuación que se notifica: liquidación de plusvalías

Anexo

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Deuda (Euros)
96/2011	Propuesta de liquidación provisional	Casancor, S.L. (B84018316)	316,51
9/2012	Propuesta de liquidación provisional	Jesús Faustino Robles Moreno-Tomé (3778984S)	117,53

Escalonilla 17 de noviembre de 2014.–La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-10129